

INTEGRAL TAXI S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que INTEGRAL TAXI S.R.L., inscrita en sección contratos, al T° 152, F° 17.211, N° 1996, en fecha 11/12/01, ha resuelto por asamblea de fecha 04/12/07, la designación en el cargo de gerente de la Sra. Beatriz Marta Maidan, D.N.I. 18.074.543, casada argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada en 3 de Febrero de 1567 P.B. C Rosario; renunciando al cargo de gerente el Sr. Marcelo Gabriel Grosiman, D.N.I. 17.130.179, casado, argentino, mayor de edad, abogado, domiciliado en 3 de Febrero 1567 P.B. C Rosario; por lo que se procede a la modificación de la cláusula sexta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: administración, dirección y representación: La misma estará a cargo en forma exclusiva de la Sra. Beatriz Marta Maidan, por lo cual se la designa gerente de la sociedad. A tales fines usará su propia firma con el aditamento de gerente precedido de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil Argentino, y art. 9 del Dec. 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Rosario, Enero de 2008.

\$24□21693□Feb. 4

---

REMITAXI S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que REMITAXI S.R.L., inscrita en sección contratos, en fecha al T° 152, F° 17.202, N° 1995, en fecha 11/12/01, ha resuelto por asamblea de fecha 04/12/07, la designación en el cargo de gerente de la Sra. Beatriz Marta Maidan, D.N.I. 18.074.543, casada argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada en 3 de Febrero de 1567 P.B. C Rosario; renunciando al cargo de gerente el Sr. Marcelo Gabriel Grosiman, D.N.I. 17.130.179, casado, argentino, mayor de edad, abogado, domiciliado en 3 de Febrero 1567 P.B. C Rosario; por lo que se procede a la modificación de la cláusula sexta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: administración, dirección y representación: La misma estará a cargo en forma exclusiva de la Sra. Beatriz Marta Maidan, por lo cual se la designa gerente de la sociedad. A tales fines usará su propia firma con el aditamento de gerente precedido de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil Argentino, y art. 9 del Dec. 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Rosario, Enero de 2008.

\$24□21694□Feb. 4

---

GARRERA AGRO FORESTAL S.A.

## ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos: Garrera Agro Forestal S.A., Expte. N° , F° , año 2007, s/Estatuto y Designación de Autoridades, se ha constituido la sociedad Garrera Agro Forestal S.A.

Socios: Garrera, Carlos Alfredo, CUIT. 20-05531618-0, nacido el 5 de Diciembre de 1948, casado, argentino, D.N.I. 5.531.618, industrial de apellido materno Ottolini, domiciliado en Dorrego N° 377 de la ciudad de Gálvez Pcia. de Santa Fe; Garrera María Florencia, CUIT: 27-26907063-9, nacida el 4 de Noviembre de 1978, casada en primeras nupcias, argentina, DNI. 26.907.063, ingeniera en sistemas, de apellido materno Vercelli, domiciliada en calle Dorrego N° 428 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe, Garrera Osvaldo Miguel, CUIT. 20-27747858-8, nacido el 12 de Enero de 1980, soltero, argentino, DNI. 27.747.858, ingeniero agrónomo de apellido materno Vercelli, domiciliado en Dorrego N° 428 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Santa Fe; y Garrera Melisa, CUIT. 27-30916998-6, nacida el 14 de Marzo de 1985, soltera argentina, DNI. 30.916.998, técnica en administración de empresas, de apellido materno Vercelli, domiciliada en calle Dorrego N° 428 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo Santa Fe.

Fecha instrumento constitución: 30 de Noviembre de 2007.

Denominación: Garrera Agro Forestal S.A.

Domicilio legal: Dorrego N° 428, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, y la cría y compraventa de ganado vacuno, b) La silvicultura realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en la cría, desarrollo y explotación de bosques y/o montes autóctonos o implantados y c) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) representados por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de diez pesos (\$ 10.-) cada una.

Administración y fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años. Presidente: Carlos Alfredo Garrera y Director Suplente: Osvaldo Miguel Garrera. Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 24 de Diciembre de 2007.

\$50[21684]Feb. 4

---

PINTURAS ESTRELLAS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 24 de Enero de 2008.

Socios. Elso Oscar Del Gobbo, argentino, casado en primeras nupcias con Estela Vilma Rodríguez empresario, L.E. N° 6.178.845, nacido el 27 de Julio de 1942 y Gerardo Oscar Del Gobbo, argentino casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Donelli, empresaria, DNI. N° 20.239.228, nacido el 09 de abril de 1968, ambos domiciliados en Eduardo Schmidlin 554 de Carcarañá.

Denominación: Pinturas Estrellas Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 245 - Carcarañá.

Duración: Diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La fabricación y venta de todo tipo de pinturas, lacas y barnices.

Capital Social: \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una.

Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos y cada uno de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Gerentes: Elso Oscar Del Gobbo y Gerardo Oscar Del Gobbo.

\$17□21672□Feb. 4

---

GUERRA S.A.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 8/11/2007, la totalidad de accionistas de la firma GUERRA S.A. resolvieron aumentar el capital social a la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000).

\$ 15□21685□Feb. 4

---

MIGUEL ANGEL BARBERAN S.R.L.

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia se informa: Fecha del Contrato de Disolución: 28 de diciembre de 2007.

\$ 15□21691□Feb. 4

---

CEREALES SANTA LUCIA S.R.L.

## PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que en el 28 de diciembre de 2007 se instrumentó el siguiente cambio contractual:

1) Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 años, de tal forma que el vencimiento se produzca el 17 de febrero de 2018.

1) Aumento de capital social: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 250.000, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, quedando: José Alberto Talismani con 12.500 cuotas sociales que representan \$ 125.000, de Capital Social y Yarlot Saires Cantera con 12.500 cuotas sociales que representan \$ 125.000 de Capital Social.

## LA GERENCIA

\$ 15□21679□Feb. 4

---

TADEO CZERWENY S.A.

## AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que TADEO CZERWENY S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2007, ratificada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de setiembre de 2007, ha resuelto proceder al aumento del Capital Social a la suma de \$ 1.000.000, mediante la capitalización de \$ 510.658, de Ajuste de Capital, modificando el Artículo Cuarto del Estatuto Social según se detalla: Capital - Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Un millón (\$ 1.000.000) representado por Un Millón de acciones ordinarias de Un Peso (\$ 1), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. - Santa Fe, 24 de diciembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□21686□Feb. 4

---

LUIS BELLOSO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica la modificación del contrato social de LUIS BELLOSO S.R.L., según se indica a continuación:

Domicilio de la Sociedad: en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, Pasaje Neptuno 817 bis.

Prórroga de la duración de la sociedad: hasta el 31 de diciembre de 2009.

Aumento de Capital: Aumentar el capital que es de Veinte Mil Pesos, dividido en 20.000 cuotas de un peso cada una, a la suma de pesos Cien Mil o sea en la suma de Pesos Ochenta Mil. Dicho aumento, dividido en 80.000 cuotas de \$ 1 cada una, es suscripto totalmente por los socios en la siguiente

proporción: la señora Clelia Beatriz Belloso \$ 60.200 (pesos sesenta mil doscientos), y el señor Leopoldo Juan De Tomasi \$ 19.800 (Pesos Diecinueve mil ochocientos). Según Acta Adicional de fecha 28 de enero de 2008. Se integra el 25% en efectivo y el saldo dentro de los 60 días.

\$ 21.21680 Feb. 4

---

M.T.R.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 12/04/2007.

Integrantes de la sociedad: Guillermo Eduardo Estape, argentino, casado con Gloria Susana Barbarini, nacido el 6/12/1955, D.N.I. 12.113.591, domiciliado en Hilarión de la Quintana 345 de Rosario, de profesión Ingeniero Mecánico; y María Laura Micalizzi, argentina, casada con Carlos María Espina, nacida el 17/12/1966, D.N.I. 17.901.918, domiciliada en Italia 1183 de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: M.T.R. S.A.

Domicilio de la Sociedad: ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social. Hilarión de la Quintana 345 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a las siguientes actividades: Obras y Servicios Públicos. Desarrollo y/o ejecución de obras y/o servicios y/o suministros portuarios y afines, por concurso de precios u otro tipo de contrato privado, trabajo de estibajes, acopio, carga y descarga; depósito y embolsados; operaciones y/o administración y/o gerenciamiento de puertos y/o terminales portuarias, en calidad de operador, y/o permisionario de uso; movimientos de materiales, trincado y alquiler de maquinarias; y prestar servicios de transporte interno y/o internacional de cargas y encomiendas. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y Los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes y este Estatuto.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) divididos en 6000 (seis mil) acciones de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto.

Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente del Directorio. También obliga a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera, en caso que sean más de uno, sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad. El primer directorio esta integrado por el Sr. Guillermo Eduardo Estapé como Presidente, y por la Sra. María Laura Micalizzi como Director Suplente.

Fiscalización: a cargo de todos Los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 37□21687□Feb. 4

---

SERVICIOS AGROVIALES S.R.L.

## CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto, referido a la regularización de SERVICIOS AGROVIALES S.R.L.

Integrantes: Mario Damian Paladini, argentino, nacido el 10 de abril de 1973, D.N.I. 22.379.695, casado, de actividad productor, con domicilio en calle Belgrano N° 480 de la localidad de Coronel Bogado, Sebastián Rodrigo Paladini, argentino, nacido el 11 de febrero de 1976, D.N.I. 24.750.398, productor, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 480 de la localidad de Coronel Bogado, todos domiciliados en la provincia de Santa Fe y hábiles para contratar.

Regularización: por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 2007.

Denominación: SERVICIOS AGROVIALES S.R.L.

Domicilio: Belgrano N° 480 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto prestar servicios agropecuarios de laboreo, siembra, incluida la siembra aérea, cultivo y recolección, con maquinaria y elementos propios y/o de terceros contratados, en predios propios, arrendados o de terceros, y propios, adquirir o vender productos agropecuarios, incluido semillas, en forma directa o con intervención de terceros. También tendrá por objeto la demolición incluyendo trabajos de limpieza, de escombros asociados a la demolición, perforaciones asociadas a la preparación del terreno para la construcción de obras, limpieza del terreno de malezas u estabilización del suelo, etc. Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras incluyendo el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y rural y para construcciones diversas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de rutas, autopistas, asfaltos y/o consolidados incluyendo según los casos la comercialización de escoria y otros materiales no metalíferos. Complementariamente la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga de corta, media y larga distancia tanto dentro del país, como también hacia y desde el exterior del país.

Capital: El Patrimonio Neto Social según surge del Estado de Situación Patrimonial de Regularización es de pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Diez con Ochenta y Nueve centavos (\$ 348.210,89), del cual los socios deciden capitalizar la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00) dividido en Dos Mil Cien (2100) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00), cada una, que los socios suscriben e integran en bienes de la siguiente manera: Mario Damián Paladini, suscribe 1050 cuotas de capital representando un valor de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000,00) que integra totalmente en este acto. Sebastián Rodrigo Paladini suscribe 1050 cuotas de capital representando un valor de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000,00) que integra totalmente en este acto. Los socios

integran en este acto la totalidad del capital social en bienes, según Estado de Situación Patrimonial de Regularización e Inventario firmado por Los mismos y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formado parte integrante del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya función se extenderá por el término de tres ejercicios y podrá ser reelegidos, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Se designa Gerente de la sociedad al Señor Antonio Omar Paladini, D.N.I. Nº 6.070.035 quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrario social.

Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 74□21673□Feb. 4